RESO SAGYP N° 377/25

Buenos Aires, 11 de julio del 2025

VISTO:

La actuación A-01-00019482-0/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que por el TAE citado en el Visto, tramita la finalización del contrato, bajo la modalidad de locación de servicios, de Carolina Daniela Gómez (D.N.I. 37.018.919) a partir del 31 de mayo del corriente año (v. Memos Gral. SAGyP 1673/25).

Que es dable destacar que por Resolución SAGyP N° 7/2025 se prorrogaron los contratos citados ut supra para que continuaran desempeñándose en sus áreas correspondientes, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2025.

Que la Presidencia prestó la debida conformidad a la finalización del contrato de marras, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 5658/25).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que, por lo expuesto, corresponderá dar por finalizada la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Carolina Daniela Gómez (D.N.I. 37.018.919) a partir del 31 de mayo del corriente año.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.764), comunique lo resuelto a la Dirección General de Compras y Contrataciones, y notifique al interesado.

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento e informó que se procedió a realizar la desafectación presupuestaria correspondiente (v. Informe 1559/25).

Que requerido fuera a su efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ Nº 14003/2025.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 2/2012;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1°: Dese por finalizada la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Carolina Daniela Gómez (D.N.I. 37.018.919) a partir del 31 de mayo del corriente año.

Artículo 2°: Dese intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.764), comunique lo resuelto a la Dirección General de Compras y Contrataciones y notifique al interesado.

Artículo 3°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Programación y Administración Contable y al Departamento de Asistencia a la Tercera Edad, dependiente de la Dirección de Auxiliares de Justicia y pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos.

Cumplido, oportunamente, archívese.

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

FERRERO Genoveva Maria
SEC DE ADMIN GRAL Y PRESU DEL P JUD CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES